

## ENTRE RIOS

## DECRETO 6249/2000 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Servicio de Neuropsicología Infanto-Juvenil en el Hospital Materno Infantil Dr. Ramón Carrillo de Concordia. Deja sin efecto decreto 8011/99.

Del: 30/12/2000

## **VISTO**

El Decreto Nº 8011 MSAS, del 6/12/99; y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Texto Legal se creó el Servicio de Neuropsicología Infanto - Juvenil en el HOSPITAL MATERNO INFANTIL "DR. RAMON CARRILLO" de CONCORDIA;

Que en las actuaciones que dieron origen a dicho Decreto surge que el Servicio no cuenta con la estructura necesaria para funcionar como tal, como así también la denominación dada al mismo no corresponde a una especialidad reconocida en la Provincia;

Que la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA de la SECRETARÍA DE SALUD ha tomado la intervención que le compete;

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°. Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto N° 8011 MSAS., de fecha 6/12/99, en virtud a lo expresado en los considerandos del presente Texto Legal.

Art. 2°. El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL.

Art. 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

